



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.

Visto lo solicitado por la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, señorita Silvana Greco y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder a la citada agente prórroga de licencia sin goce de sueldo hasta el 1° de junio de 1995 (art. 34 del R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Leizaola
SECRETARÍA DE JUSTICIA (H.)
SECRETARÍA DE JUSTICIA (H.)
SECRETARÍA DE JUSTICIA (H.)